

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SONSÓN, ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 078

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Rdo	Proceso	Demandante / Causante	Demandado / interesados	Asunto	Fecha Auto o sentencia
2020-00068	Ejecutivo con garantía real	Jacinto Cardona Álvarez	Erika Mabel Cardona	Requiere a las partes	25/07/2023
2020-00195	Sucesión	Martha Dolly Ospina	José Manuel Ospina López y otros	Requiere previo reconocimiento de heredera – Concede término	25/07/2023
2021-00303	Verbal sumario – restitución de tenencia	Silvia Osorio de Hidalgo	Luis Alberto Arango y otra	Ordena oficiar abogada designada en amparo de pobreza	25/07/2023
2022-00275	Ejecutivo	Almacén Segave SAS	José Antonio Hinestroza Córdoba	Ordena gestionar nuevamente notificación previo desistimiento tácito	25/07/2023
2022-00322	Verbal Sumario – Prescripción Extintiva de Hipoteca	Ramón Alcides Valencia Aguilar	Raúl Naranjo Rojas	Decreta la cancelación del gravamen hipotecario	25/07/2023
2022-00405	Sucesión	María Del Carmen Posada De Muñoz y Jesús María Muñoz Muñoz	Nelson De Jesús Acevedo Osorio	Emite sentencia aprobatoria de adjudicación	25/07/2023
2023-00093	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Mariney Ossa Orozco	Requiere previo desistimiento tácito	25/07/2023

2023-00120	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nelson Alveiro Rincón Gómez	Ordena seguir adelante con la ejecución	25/07/2023
2023-00138	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Libardo López Martínez	Requiere previo desistimiento tácito	25/07/2023
2023-00142	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lina Daniela Villa Marín	Requiere previo desistimiento tácito	25/07/2023
2023-00154	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lucy Giraldo López	Requiere previo desistimiento tácito	25/07/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA,

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M

**DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO**

